

TESTIMONIO

1,783

11629136

NOTARIA PUBLICA

DANIEL ABREGU DEL RIO

////...ARCHIVADA CON EL NÚMERO 594; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

NÚMERO 609.-

ANTICIPACION DE HERENCIA

DON: MIGUEL SARAVIA Y ESPOSA

A FAVOR DE

DON: ANTONIO SARAVIA.-

EN CHINCHA ALTA, A 12 DE

SETIEMBRE DE 1,980, ANTE MI

DANIEL ABREGU DEL RIO, ABO-

GADO NOTARIO, INSCRITO EN

EL REGISTRO MILITAR CON

LIBRETA DE CONSCRIPCION

NÚMERO 378356 EN EL REGIS-

TRO ELECTORAL CON EL NÚME-

RO 4562309 Y CON LIBRETA

TRIBUTARIA CON EL NÚMERO 6360416, FUERON PRESENTES: DE UNA PAR-

TE, DON MIGUEL SARAVIA HUAMAN, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR,

INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCION

NÚMERO 518082 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4564925

Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J-680722 Y SU ESPOSA DOÑA MAR-

TINA HUASASQUICHE DE SARAVIA, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPA-

CIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO

ELECTORAL NO PRESENTA POR SER MAYOR DE SESENTA AÑOS DE EDAD Y

CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERIA J 680749 Y, DE OTRA PARTE, DON

ANTONIO SARAVIA HUASASQUICHE, MAYOR DE EDAD, EMPLEADO, CASADO CON

////...DOÑA HILDA RIVAS PACHAS DE SARAVIA,- INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCION NÚMERO 10057 21 , EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4573460 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J 207628.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIEN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE ANTICIPACIÓN DE HERENCIA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: - MINUTA. - SEÑOR NOTARIO: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE ANTICIPACION DE HERENCIA QUE OTORGAN DE UNA PARTE, DON MIGUEL SARAVIA HUAMÁN, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J 680722 Y SU ESPOSA DOÑA MARTINA HUASASQUICHE DE SARAVIA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J 680749 A FAVOR DE DON ANTONIO SARAVIA HUASASQUICHE, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J 207628, CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - PRIMERO. - DON MIGUEL SARAVIA Y ESPOSA DOÑA MARTINA HUASASQUICHE DE SARAVIA SON PROPIETARIOS EN COMÚN DE DOS TERRENOS SOLARES, ANTES RÚSTICOS Y QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN EL RADIO URBANO DE ESTA CIUDAD A MÉRITO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO 0986-76-AG-DGRA-IAR QUE SEÑALA LA FRONTERA AGRÍCOLA INTANGIBLE DE LOS QUE EL DESIGNADO CON LA LETRA "A", ESTÁ UBICADO EN EL BARRIO CONDORILLO BAJO ANTES TOMA DE CALAS, PAGO DE ACEQUIA GRANDE, DE TRES MIL OCHENTIOCHO METROS CUADRADOS DE ÁREA ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, EN 42.80 METROS LINEALES, LA PROPIEDAD DE VÍCTOR DE LA CRUZ MESÍAS, ANTES ELÍAS LÉVANO; POR EL SUR, EN 34.80 METROS LINEALES, LA PROPIEDAD DE

1,784

N° 11629134

NOTARIA PUBLICA
DANIEL ABREGU DEL RIO

////...LA TESTAMENTERIA DE CLEOTILDE SIFUENTES DE NAPA; POR EL ESTE, EN 76.80 METROS LINEALES, CON LA PROPIEDAD DE GREGORIO PRIETO Y OTROS Y POR EL OESTE, EN 72.80 METROS LINEALES, CON LA PROPIEDAD DE FRANCISCO CORBETTO MESÍAS Y OTROS. ESTE TERRENO ESTÁ CONFORMADO POR LAS ADQUISICIONES DE LOS VENDEDORES HICIERON A DOÑA JUANA MESÍAS HUAMÁN Y A DOÑA JACINTA SOTELO DE SARAVIA, POR LAS ESCRITURAS DE TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTIUNO, ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD, DON FELIX GARCÍA RAMÍREZ Y LA DE SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIUNO ANTE EL NOTARIO DE ESTA PROVINCIA DON ÁRTURO TOLMOS ÁLFARO, RESPECTIVAMENTE. EL TERRENO QUE DESIGNAMOS CON LA LETRA "B", UBICADO COMO LA ANTERIOR EN EL BARRIO CONDORILLO BAJO ANTES TOMA DE CALAS, PAGO DE ACEQUIA GRANDE TIENE UNA ÁREA DE MIL SETECIENTOS TREINTIOCHO METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERÍMETRICAS: POR EL NORTE, EN 23.40 METROS LINEALES LA PROPIEDAD DE VÍCTOR DE LA CRUZ MESÍAS, ANTES ELÍAS LÉVANO; POR EL SUR, EN 13.40 METROS LINEALES CON LA TESTAMENTERIA DE HIPOLITO NAPA; POR EL ESTE, EN 71.73 METROS LINEALES LA PROPIEDAD DE FRANCISCO CORBETTO MESÍAS Y HERMANOS, ANTES MERCEDES MESÍAS SARAVIA Y POR EL OESTE, EN 72.30 METROS LINEALES PROPIEDAD DE MÁXIMO MENDOZA, ANTES ÁVELINO MESÍAS. ESTE TERRENO HA SIDO ADQUIRIDO POR LOS VENDEDORES MEDIANTE POSESIÓN DE TIEMPO INMEMORIAL EN FORMA QUIETA Y PACÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE. - S E G U N D O. POR EL PRESENTE CONTRATO, DON MIGUEL SARAVIA Y ESPOSA DOÑA MARTINA HUASASQUICHE DE SARAVIA CON LA FACULTAD QUE AQUELDA EL CÓDIGO CIVIL DAN EN ANTICIPACIÓN DE HERENCIA NO COLACIONABLE EN FAVOR DE DON ANTONIO SARAVIA HUASASQUICHE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL DESIGNADO CON LA LETRA "A" CON EL ÁREA DE DOSCIENTOS TREINTISEIS METROS CUADRADOS QUE SE INDEPENDIZA CON LOS

////...SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE (Este) EN 8.60 METROS LINEALES, LA PROPIEDAD DE GREGORIO PRIETO, DE POR MEDIO UNA CALLE Y UNA ACEQUIA; POR LA DERECHA, ENTRANDO (NORTE) EN 35.15 METROS LINEALES CON RESTO DEL MISMO TERRENO QUE QUEDA EN PODER DE LOS PROPIETARIOS; POR LA IZQUIERDA , ENTRANDO (SUR) EN 35.00 METROS LINEALES CON RESTO TAMBIÉN DEL MISMO TERRENO QUE QUEDA EN PODER DE LOS PROPIETARIOS Y POR EL FONDO O RESPALDO (Oeste) EN 8.20 METROS LINEALES CON LA PROPIEDAD DE FRANCISCO CORVETTO MESÍAS Y OTROS, ANTES MERCEDES MESÍAS SARAVIA.-ASI MISMO ES MATERIA DE LA ANTICIPACIÓN DE HERENCIA OTRA FRACCIÓN DE TERRENO DEL DESIGNADO CON LA LETRA "B" CON EL ÁREA DE CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS QUE SE INDEPENDIZA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE (Este) EN 8.27 METROS LINEALES CON UN PASAJE COMÚN DE VARIOS DE DOS METROS DE ANCHO, QUE SEPARA DE LA PROPIEDAD DE FRANCISCO CORVETTO MESÍAS Y OTROS; POR LA DERECHA, ENTRANDO (NORTE) EN 19.00 METROS LINEALES CON RESTO DEL MISMO TERRENO QUE QUEDA EN PODER DE LOS PROPIETARIOS; POR LA IZQUIERDA, ENTRANDO (SUR) EN 17.50 METROS LINEALES CON RESTO DEL MISMO TERRENO QUE QUEDA EN PODER DE LOS PROPIETARIOS Y POR EL FONDO O RESPALDO EN 8.00 METROS LINEALES CON LA PROPIEDAD DE ÁVELINO MESÍAS HOY MÁXIMO MENDOZA.-COMPRENDIÉNDOSE EN LOS SOLARES MATERIA DE LA ANTICIPACIÓN DE HERENCIA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS AIRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRÁVAMEN Y RESPONSABILIDAD.-TERCERO.- PARA LOS FINES FISCALES LOS OTORGANTES SEÑALAN COMO VALOR DEL SOLAR DESCRITO CON LA LETRA "A" LA SUMA DE NUEVE MIL SOLES ORO Y POR EL DESIGNADO CON LA LETRA "B" LA SUMA DE TRES MIL SOLES ORO.- C U A R T O.- LOS CONTRATANTES DECLARAN-



1,785-

N° 11629132

NOTARIA PUBLICA

DANIEL ABREGU DEL RIO

//////...QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIA DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO LOS DONANTES A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- Q U I N T O.-

IGUALMENTE LOS OTORGANTES DECLARAN QUE SE SOLIDARIZAN EN FORMA MANCOMUNADA PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PREDIAL Y MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE PAGO Y, SEÑALAN POR DOMICILIO DONANTES EL KILOMETRO DOSCIENTOS DOS DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR Y EL DONATARIO EN LA AVENIDA AMÉRICA NÚMERO CIENTO TREINTISEIS, DE ESTA CIUDAD.- S E X T O.- EL PRESENTE

CONTRATO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO DE ALCABALA POR MANDATO DEL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO LEY 22719.- S E T I M O EL PRESENTE CONTRATO DE ANTICIPACIÓN DE HERENCIA NO REQUIERE DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE ICA CONFORME LO DISPONE EL DECRETO SUPREMO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SEYENTINUEVE.- USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY.-

CHINCHA ALTA, CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- POR MI Y A RUEGO DE MI ESPOSA DOÑA MARTINA HUASASQUICHE QUE IGNORA FIRMAR: MIGUEL SARAVIA.- UNA HUELLA DIGITAL DE LA ROGANTE.- ANTONIO SARAVIA.

CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- MIGUEL SARAVIA HUAMÁN.- MARTINA HUASASQUICHE PÉREZ.- UBICACIÓN DEL PREDIO URBANO.- DISTRITO.- CHINCHA ALTA.- AVENIDA AMÉRICA SIN NÚMERO.- AUTOAVALUO SOLES ORO CIENTO TREINTIDOS

MIL CIENTO DIEZ.- FIRMADO: MIGUEL SARAVIA.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- FECHA DE LA RECEPCIÓN TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SEYENTINUEVE.- UN SELLO.- DEL ANEXO DEL MISMO AUTOAVALUO DE DON MIGUEL SARA-

TESTIMONIO

//////...VIA HUAMÁN, CON LA INDICACIÓN DEL ÁREA, LINDEROS, VALOR DEL METRO CUADRADO, FECHA EN QUE SE ADQUIRIÓ EL TERRENO Y CON LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN. - CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA COMPROBANTE DE PAGO. - MIGUEL SARAVIA HUAMÁN. - TOTAL DEL AUTOVALUO SOLES ORO OIENTO SESENTICUATRO MIL QUINIENTOS. - TOTAL DEL IMPUESTO SOLES ORO OCHENTISIETE. - PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - FIRMADO MIGUEL SARAVIA. - CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. - OFICINA DE PREDIOS. - UNA FIRMA ILIGIBLE. - UN SELLO SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO QUINIENTOS NOVENTICINCO; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ES CRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE QUE DOY FÉ. - ASÍ COMO TAMBIÉN DOY FÉ DE QUE POR NO SABER FIRMAR DOÑA MARTINA HUASASQUICHE DE SARAVIA QUE IGNORA FIRMAR LO HACE A SU RUEGO DON FELIPE PACHAS RAMOS, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 4568370 IMPRIMIENDO LA HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DE- RECHO LA ROGANTE. -

Auténtico Saravia H
Miguel Saravia H

Daniel Abregú del Río
DANIEL ABREGÚ DEL RÍO
Abogado Notario

NÚMERO 610. - EN CHINCHA ALTA, 11 DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, ANTE MI DANIEL ABREGÚ DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INS- CRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚ- MERO 378356 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4562309 Y

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 071

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 609 DE: ANTICIPACION DE HERENCIA; DE FECHA: 12 DE SETIEMBRE DE 1,980; QUE OTORGA: DON MIGUEL SARAVIA Y ESPOSA; A FAVOR DE: DON ANTONIO SARAVIA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 3, DEL BIENIO 1,979 – 1,980, FOLIO N° 1,783 AL FOLIO N° 1,785 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 06 (SEIS) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): ANTONY CARLOS AMORETTI APOLAYA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10726027. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 053 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 361473, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 17 DE FEBRERO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL